



ÍNDICE

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.....	3
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
Acumulación de funciones reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.	3
Comisiones de servicio a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.....	4
Declaración de servicio activo desde situación administrativa con reserva de puesto de trabajo.	5
Expedientes disciplinarios a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional competencia del estado	6
Inscripción méritos generales. Servicios Previos.	7
Inscripción méritos generales. Cursos formación y perfeccionamiento.....	8
Inscripción méritos generales. Grado personal consolidado.	9
Inscripción méritos generales. Titulaciones académicas.	10
Orden de prelación adjudicaciones concurso ordinario.	11
Permuta puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter.	12
Procedimiento de acceso y pérdida de la condición de empleado público.	13
Procedimiento de adjudicación de puestos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.....	14
Procedimiento de provisión de puestos de trabajo.	15
Registro Central de Personal.....	16
Registro integrado de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.....	18
Renuncia a la condición de funcionario.	19
Renuncia a la participación en el concurso unitario de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.....	20
Registro de órganos de representación del personal y otros recursos sindicales.	21
Situaciones administrativas.	22
Solicitud de participación en el concurso unitario.....	23
Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones	24
Certificado de servicios a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.....	24
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA.....	25
Banco de evaluadores	25
Directorio red interadministrativa calidad servicios de difusión	26
Registro de funcionarios habilitados.	27



Registro electrónico de apoderamientos.	28
Registro Electrónico General.....	29
Acceso a la información pública.....	30
Gestión de gobierno abierto.....	31
Acto de entrega de los premios a la calidad en la gestión pública.....	32
Servicios de atención a la ciudadanía.	33
Servicios del Portal de Transparencia.....	35
OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES	36
Subdirección General Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos	36
Autorizaciones y reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos.....	36
Subdirección General de Régimen de los Altos Cargos	37
Declaración de actividades de altos cargos.....	37
Resolución de solicitudes de acceso a la información pública	38
Reconocimiento de pensión compensatoria al personal alto cargo tras el cese en el cargo	39
Declaración de bienes y derechos patrimoniales de altos cargos.....	40
Ejercicio de la potestad sancionadora.....	41
Control del cumplimiento de las obligaciones de acceso al alto cargo	42



SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acumulación de funciones reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de acumulación de las funciones de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Comisiones de servicio a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de comisión de servicios a puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Declaración de servicio activo desde situación administrativa con reserva de puesto de trabajo.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de reingreso al servicio activo a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Expedientes disciplinarios a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional competencia del estado

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los expedientes disciplinarios a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional competencia del Estado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Inscripción méritos generales. Servicios Previos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la inscripción de los servicios previos como mérito general.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional. Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Inscripción méritos generales. Cursos formación y perfeccionamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la inscripción de los cursos de formación y perfeccionamiento puntuables a efectos de méritos generales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional. Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Inscripción méritos generales. Grado personal consolidado.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la inscripción del grado personal consolidado como mérito general.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional. Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Inscripción méritos generales. Titulaciones académicas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la inscripción de las titulaciones puntuables a efectos de méritos generales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional. Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Orden de prelación adjudicaciones concurso ordinario.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del orden de prelación cuando se solicita tomar parte simultáneamente en distintos concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Permuta puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de permuta realizadas entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Procedimiento de acceso y pérdida de la condición de empleado público.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de procedimientos de acceso y pérdida de la condición de empleado pública que son competencia de la Dirección General de la Función Pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, datos académicos y profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Empleados públicos.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Procedimiento de adjudicación de puestos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de adjudicación por el sistema de libre designación.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Procedimiento de provisión de puestos de trabajo.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de procedimientos de provisión de puestos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, datos académicos y profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Empleados públicos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Registro Central de Personal

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: a) Garantizar la constancia registral de los expedientes personales u hojas de servicio del personal en él inscrito como garantía para los interesados y como instrumento de ayuda a la gestión de los recursos humanos comprendidos dentro de su ámbito de inscripción. b) Disponer de la información sobre los recursos humanos del sector público estatal que los órganos responsables de su planificación necesiten para el análisis y seguimiento de su evolución. c) Emisión y remisión de certificados de expediente personal. d) Remisión de avisos sobre emisión de documentos registrales. e) Tramitación de las altas y bajas de usuarios del RCP y de otras aplicaciones de gestión y tratamiento estadístico de recursos humanos relacionadas (Badaral, SIGP, SIRES, ESIR).

BASE LEGAL: RGPD 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados y ex-empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del RCP.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de identidad y datos integrantes de los expedientes personales de los empleados públicos. Para la emisión de certificados, además de datos de identidad, se solicitan además el correo electrónico y el Teléfono, así como la finalidad del certificado. En el caso del servicio de suscripción a documentos de RCP, además de datos de identidad, se solicita el correo electrónico. En el caso de solicitudes de alta y baja en RCP y otras aplicaciones se solicitan los datos del organismo solicitante (Ministerio/organismo), centro directivo, unidad, cargo del responsable de la unidad, nombre y apellidos del responsable de la unidad, dirección, código postal, provincia, localidad, correo-e, teléfono, fax); datos de usuario (nombre y apellidos, DNI, puesto de trabajo, funciones, causa que justifica el acceso, correo-e, Teléfono).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos con competencia en materia de recursos humanos de los ministerios y organismos dependientes de éstos, de las universidades públicas y de otros organismos con los que se ha suscrito convenio; otras entidades a las que la comunicación de datos resulte obligatoria de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Reglamento del Registro Central de Personal (RD 2073/1999, de 30 de diciembre)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.



PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, de acuerdo con la Política de seguridad de los servicios prestados por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Además, existen instrucciones sobre protección de datos para el personal del RCP.



Registro integrado de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Centros directivos de las Comunidades Autónomas que gestionan el Registro Integrado.

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestionar la carrera administrativa de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y de sus datos administrativos, incluyendo sanciones disciplinarias.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Renuncia a la condición de funcionario.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de renuncia a la condición de funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Renuncia a la participación en el concurso unitario de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de renuncia a la participación en el concurso unitario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Registro de órganos de representación del personal y otros recursos sindicales.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tratamiento de los datos de los empleados públicos que desempeñen funciones en los Órganos de representación del personal funcionario, estatutario o laboral, y/o sean miembros de los mismos, en relación con los actos susceptibles de registro, estructurándose dichos datos en las secciones: a) Dispensas de asistencia al trabajo. b) Órganos de representación del personal funcionario, estatutario o laboral, y miembros de los mismos c) Centros de trabajo, secciones sindicales y delegados sindicales. d) Comités de seguridad y salud y delegados de prevención y e) Mesas Generales, Sectoriales y órganos descentralizados de negociación dependientes de las mismas: Mesas y Subcomisiones Delegadas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de afiliación sindical.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos con competencia en materia de recursos humanos de los ministerios y organismos dependientes de éstos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, lo crea en su art. 13.2

Orden HAP/535/2015, de 19 de febrero, por la que se regulan la organización y funcionamiento del Registro de órganos de representación del personal en la Administración General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Instrucciones para el personal de la Dirección General de Función Pública (DGFP), relativas a deber de confidencialidad y secreto, uso de contraseñas, medidas de seguridad de carácter general, normas a seguir para la tramitación de documentación en papel y en formato electrónico. Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Situaciones administrativas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de cambio de situación administrativa a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Solicitud de participación en el concurso unitario.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de la Función Pública.

CODIGO DIR3: E00105109

CORREO ELECTRÓNICO: ua_dgfp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de participación en los concursos unitarios.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario y datos administrativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CCAA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones

Certificado de servicios a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones.

CODIGO DIR3: EA0040010

CORREO ELECTRÓNICO: sgroa@correo.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de certificados de servicios.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del funcionario.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros directivos de las comunidades autónomas (CC. AA) que gestionan el Registro Integrado conjuntamente con la Dirección General de Función Pública (DGFP), entidades locales que facilitan y a las que se les suministra información, para el ejercicio de las respectivas competencias. Tribunal de Cuentas y otras entidades.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen de los funcionarios de administración local con habilitación nacional. Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA

Banco de evaluadores

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Nombramiento de evaluadores para evaluación de los premios a la calidad e innovación en la gestión pública. Facilitar contacto con evaluadores a las administraciones autonómicas o locales que necesiten evaluar candidaturas a premios, previo consentimiento del interesado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados de distintas Administraciones Públicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos personales y profesionales de los evaluadores

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Otras Administraciones Públicas.

BASE LEGAL: "Art. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad en la AGE establecido por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico. Esta entidad sucede a la anterior Secretaría General de Administración Digital (SGAD) en sus funciones.



[Directorio red interadministrativa calidad servicios de difusión](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recopilación y tratamiento de datos de contacto y adscripción de las personas integrantes de la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos, así como de los miembros de sus comités y grupos de trabajo, con la finalidad de facilitar la organización, coordinación y difusión de la actividad de la Red. La Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos se configura como un foro informal de cooperación interadministrativa en materia de calidad y evaluación de los servicios públicos, orientado al intercambio de experiencias, el desarrollo de estudios y metodologías comunes, y la colaboración técnica entre administraciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y profesionales de los miembros de la RED.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal de las Administraciones Públicas.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad en la AGE establecido por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico. Esta entidad sucede a la anterior Secretaría General de Administración Digital (SGAD) en sus funciones.



[Registro de funcionarios habilitados.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Inclusión en el registro de los funcionarios habilitados para la identificación o firma en nombre de los interesados en un procedimiento administrativo cuando estos no dispongan de los medios electrónicos necesarios para ello, así como la realización de copias auténticas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos de funcionarios habilitados de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones Públicas

BASE LEGAL: "Art. 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Artículo 12 y artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 30 y artículo 31 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Orden PCM/1383/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal para la Transformación Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico.



[Registro electrónico de apoderamientos.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestionar los datos personales de los poderes registrados en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado previsto en el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados que otorguen o reciban poderes para los trámites y actuaciones por medios electrónicos de las Administraciones.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y datos de contacto de apoderados y poderdantes.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones Públicas.

BASE LEGAL: "Art. 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 32 y artículo 33 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Orden PCM/1384/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal para la Transformación Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico.



[Registro Electrónico General](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Anotaciones registrales de los asientos electrónicos efectuados en el Registro Electrónico General de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos, así como los documentos oficiales dirigidos a otros organismos. "

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados que presentan solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y/o firma de los interesados que remiten su documentación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones Públicas.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 37 y artículo 38 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la Administración General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal para la Transformación Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico.



[Acceso a la información pública.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y trámite de las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información y Buen Gobierno.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de información pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Unidades de Información de Transparencia de la Administración General del Estado, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.

BASE LEGAL: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento del RGPD.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, artículo 11.1.m).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal para la Transformación Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico.



[Gestión de gobierno abierto.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recopilación de datos para la gestión eficaz de los usuarios relacionados con acciones del Gobierno Abierto: Foro de gobierno abierto; Grupos de trabajo; Comisión sectorial; Grupo interministerial; Semana de la Administración Abierta; Comunidades de práctica; Expertos; Laboratorio de innovación para la participación (HazLab); Planes de acción y Estrategia Nacional de Gobierno Abierto.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas que se relacionan con las materias de Gobierno Abierto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos Identificativos personales (Nombre, apellidos NIF/DNI, imagen) y datos identificativos laborales (organización, cargo o puesto, dirección, entidad, mail, teléfono y currículum).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas en relación con Gobierno Abierto; Organizaciones de la sociedad civil; ciudadanía en general (a través del Portal de la Transparencia; datos de identificación básico, laboral e imagen laboral).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Artículo 22.3). Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Acto de entrega de los premios a la calidad en la gestión pública](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRÓNICO: uapoyo.dggp@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Proyección de videos para el acto de entrega de los premios a la Calidad en la gestión pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre, apellidos NIF/DNI); imagen -estática y/o dinámica- y datos identificativos laborales (organización, cargo o puesto, dirección, entidad, mail y teléfono).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal de las Administraciones Públicas.

BASE LEGAL: RGPD: art 6.1.a) Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y art. 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica



Servicios de atención a la ciudadanía.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CODIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRONICO: sgtac@correo.gob.es

TELEFONO: 912732271

UNIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de consultas, realización de servicios y trámites, y asistencia en el uso de medios electrónicos. Suscripción a avisos sobre Empleo público, así como Ayudas, subvenciones, becas y premios

Mediante este servicio se presta a través de la web del Punto de Acceso General electrónico <https://administracion.gob.es> (PAGE), así como en los canales de atención: buzón de atención, teléfono 060 y otros canales asociados al 060, y oficina de información y atención a la ciudadanía.

NOTA: Para prestar los anteriores servicios se recogen datos identificativos de ciudadanos y usuarios, así como los documentos que aporten. Estos datos varían en función del canal usado: nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, firma manuscrita, voz, nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, titulaciones académicas, situación laboral y familiar, etc.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios del Portal y ciudadanía.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Varían en función del canal usado, pero el conjunto total de los mismos es: nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, firma manuscrita, voz, nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, titulaciones académicas, situación laboral y familiar, etc.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Responsables de los contenidos del PAGE y de los diferentes canales de atención. Ministerios y organismos integrados en el 060. Ministerios y organismos a los que se redirigen consultas mediante el Buzón de Atención.

BASE LEGAL: Base jurídica del tratamiento: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMAS(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán con fines estadísticos



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD), como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), nivel básico. Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



[Servicios del Portal de Transparencia.](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Gobernanza Pública.

CÓDIGO DIR3: E04996103

CORREO ELECTRONICO UNIDAD: sgtac@correo.gob.es

UNIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano

TELÉFONO: 912732271

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestionar las consultas o propuestas de mejora del Portal. Es un formulario del Portal de la Transparencia de la AGE denominado “Su opinión cuenta”, que sirve para que los usuarios expresen sus ideas de mejora para el propio Portal, y en el mismo se solicita, de manera opcional, el correo electrónico de los usuarios. (Se recoge la dirección PI y el mail).

Gestionar la suscripción al boletín semanal de novedades del Portal (se recoge el mail)

Permitir la participación dentro de los Espacios Participativos del Portal de la Transparencia de la AGE (<https://transparencia.gob.es>) así como, prestar servicios personalizados como alertas, suscripciones, etc. a los mismos (se recogen: Nombre y apellidos, DNI y correo electrónico).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios del Portal de la Transparencia de la AGE.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y/o firma.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Respecto al servicio de consultas o propuestas de mejoras, así como el del boletín de novedades: responsables de los contenidos del Portal de la Transparencia de la AGE

Respecto al servicio de Espacios Participativos: otros Ministerios de la Administración General del Estado. (NOTA: Se trata de una plataforma de participación que permite a todos los Ministerios que lo deseen abrir proceso de participación ciudadana para recabar información y propuestas sobre diversos temas)

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Respecto al servicio de consultas o propuestas de mejoras: la dirección IP y el correo electrónico (proporcionados para “su opinión cuenta”) se conservarán durante el tiempo suficiente para contestar a la pregunta y para la consolidación de datos estadísticos (tiempo máximo 6 meses).

Respecto al servicio de boletín de novedades el correo electrónico se conservará durante el tiempo necesario para poder seguir recibiendo el boletín de novedades.

Respecto al servicio de Espacios participativos no está previsto. (NOTA: El usuario puede eliminar sus datos personales por sí mismo, simplemente dando de baja -borrando- su cuenta. Mientras no lo haga su cuenta seguirá siendo válida y sus datos se mantendrán).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las establecidas para el tratamiento automatizado por parte de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD) antigua SGAD, como encargado del tratamiento, incluyendo lo relativo al Esquema Nacional de Seguridad, nivel básico.



OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Subdirección General Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos

Autorizaciones y reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses.

CORREO ELECTRONICO: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

UNIDAD RESPONSABLE: Subdirección General Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los procedimientos de autorización y reconocimiento de compatibilidad.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE) y entidades dependientes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, laborales y profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Las administraciones públicas, los interesados y los ciudadanos que lo soliciten en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Subdirección General de Régimen de los Altos Cargos

Declaración de actividades de altos cargos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses.

CODIGO DIR 3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

UNIDAD RESPONSABLE: Subdirección General de Régimen de los Altos Cargos

FINES DEL TRATAMIENTO: Control de las actividades desempeñadas por el alto cargo durante los dos años anteriores a la toma de posesión, durante el tiempo que permanece en el cargo y durante los dos años posteriores al cese.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General del Estado (AGE) y de las entidades del sector público estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y académicos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los departamentos ministeriales y órganos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones y los ciudadanos que soliciten información, en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Resolución de solicitudes de acceso a la información pública](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses

CODIGO DIR 3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

TELEFONO DEL RESPONSABLE: 91.273.33.57 / 91.273.33.58

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General del Estado (AGE) y de las entidades del sector público estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y académicos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los departamentos ministeriales y órganos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones y los ciudadanos que soliciten información, en los términos legales previstos.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

FINES DEL TRATAMIENTO: Resolver las solicitudes de acceso a la información pública

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Reconocimiento de pensión compensatoria al personal alto cargo tras el cese en el cargo](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses.

CODIGO DIR 3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

TELEFONO DEL RESPONSABLE: 91.273.33.57 / 91.273.33.58

FINES DEL TRATAMIENTO: Reconocer el derecho a la percepción de la pensión compensatoria a determinado personal alto cargo durante el plazo máximo de dos años tras su cese en el cargo, cuyo pago corresponde al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ministro/as y Secretario/as de Estado y demás personal alto cargo con rango de Ministro/a o Secretario/a de Estado.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y académicos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, departamentos ministeriales, órganos, organismos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones, y ciudadanía que solicite información en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): Artículos 6 y 7 Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Declaración de bienes y derechos patrimoniales de altos cargos](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: D.G de la Oficina de Conflictos de Intereses.

CODIGO DIR3: CODIGO DIR 3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Control del patrimonio del alto cargo desde la toma de posesión hasta el cese en el cargo para evitar el enriquecimiento ilícito.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General del Estado (AGE) y de las entidades del sector público estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y fiscales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los departamentos ministeriales y órganos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones y los ciudadanos que soliciten información, en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTES Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



Ejercicio de la potestad sancionadora

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses.

CODIGO DIR3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

UNIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Régimen de los Altos Cargos

TELEFONO: 91.273.33.57 / 91.273.33.58

FINES DEL TRATAMIENTO: Ejercer las competencias de instrucción de los procedimientos sancionadores incoados al personal alto cargo

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General del Estado (AGE) y de las entidades del sector público estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y fiscales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los departamentos ministeriales y órganos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones y los ciudadanos que soliciten información, en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



[Control del cumplimiento de las obligaciones de acceso al alto cargo](#)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de Conflictos de Intereses.

CODIGO DIR3: EA0040019

CORREO ELECTRONICO: secretaria.oci@digital.gob.es altos.cargos@digital.gob.es

UNIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Régimen de los Altos Cargos

TELEFONO: 91.273.33.57 / 91.273.33.58

FINES DEL TRATAMIENTO: Control del cumplimiento de los requisitos legales de acceso al alto cargo: declaración de idoneidad, curriculum vitae y certificado de ausencia de antecedentes penales

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General del Estado (AGE) y de las entidades del sector público estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y fiscales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los departamentos ministeriales y órganos y entidades de la administración general del Estado y de su sector público institucional para el ejercicio de sus funciones y los ciudadanos que soliciten información, en los términos legales previstos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S): Artículo 2 Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y artículos 2 y 4 del Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que sean necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.